

Dentro y fuera de esta capital, el 12 de Junio, se publica, de 7 a 8 al año.
Se suscribe en la redacción calle de Zamora, núm. 19.— Plaza de la Verdura, núm. 19.— Imp. y librería de Diego Vázquez, Rúa 13, remitiéndose sellos de franquicia a letras de 50 céntimos.

CRONICA DE SALAMANCA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

La correspondencia y cuantos asuntos sean concernientes a este periódico se dirigirán y entenderán exclusivamente con el Director, calle de Zamora núm. 19

ANUNCIOS.

Se admiten anuncios, dirigidos a los suscriptores de este periódico hasta cuatros veces, siendo que no excedan de ocho líneas, y a precios convenientes; los pagando de este número, y para los que no sean suscriptores.

CRONICA DE SALAMANCA.

UNA CUESTION A LA ORDEN DEL DIA.

Es el asunto que va a ser materia de este artículo por demás delicado y complejo, y no queremos ocultar, desde su primer palabra, ni sus dificultades, ni su importancia. Si las soluciones respecto de los grandes y fundamentales derechos fueron objeto de la meditación profunda de los estadistas y de los sábios en todos los tiempos, lo son más aun hoy, por lo mismo, que en la sociedad en que vivimos, todo se bambolea y todo se discute, y a todo se lleva, por la exageración de un principio, que constituye una bandera en filosofía y en política; el libre examen, el derecho de llamar a juicio, sin dar por cierto lo que otros dieron, las bases, hasta aquí más seguras, los estribos más firmes en que descansa el edificio social, puestos fuera del contacto de la discusión, como los cimientos materiales que se apoyan bajo la tierra, para burlar la acción del tiempo y la mirada misma del hombre.

Hay, parece ser, en Salamanca una empresa, que en sus cálculos y frías meditaciones, ha creído ver ganancia en la compra de casas y en su inmediata demolición, para vender luego sus despojos al particular, de un pensamiento aislado, de un solo individuo, es y debe ser licito, con ciertas limitaciones siempre y siempre bajo ciertas reglas de policía, de ornato y buen gobierno; lo será igualmente, y sin traba ni cortapisa, como efecto de un plan más vasto, y de una especulación mercantil? Se ha de dar al interés y lucro personales, la misma esfera de acción, la misma libertad de derecho, que al propietario, que transforma su finca y que la hace desaparecer, si entra en sus miras y a sus cálculos se ajusta? Es el mismo el caso cuando la finca se arruina, ó por un incendio se aniquila, y el dueño no tiene fondos para levantarla y resarcirla de pronto, y el caso de un predio urbano que cae, teniendo vida segura, bajo el hacha demoledora del nuevo adquirente. La administración no debe tener disposiciones diversas, para estas diversas circunstancias, y no ha de entrar por nada en

sus fines el público interés, un pensamiento ulterior, una mirada más profunda; pues que los pueblos no gozan y disfrutan al dia, como los individuos, y sus intereses son más permanentes, debiendo a ellos subordinarse los intereses móviles y pasajeros de las generaciones que cruzan el horizonte de la vida y que están obligadas a sacrificar algo por el presente, y mucho por el porvenir?...

Hé aquí una serie de indicaciones que podrían ser materia de largos y provechosos estudios y de una más detenida esplanación. Conocemos lo que es el derecho de propiedad y un poco de lo mucho que sobre esto se ha escrito y discutido. Dícese que el dueño es libre de usar, y aun de abusar de sus cosas y que el dominio implica la ilimitada y absoluta disposición. En general y en términos razonables, la teoría es cierta, y ahora como nunca conviene declararse caballero de tan noble causa. Mas por lo mismo que la causa es buena, los abogados deben despojarla de toda exageración, y colocarla en terreno firme y sobre inquejnable asiento.

El derecho de propiedad presupone una posesión que no se puede (en justicia) hablamos

POESIAS POSTUMAS

DR.

MARÍA JOSÉ FELISA DE LA CRUZ,

PRESBITERO.

publicadas en la

CRONICA DE SALAMANCA.

Tomo primero.

SALAMANCA:
DR. DI DIEGO VÁZQUEZ, CALLE DE LA
RUA, NÚM. 15.

LETANILLA IV.

DE SU PASTOR.

No alma primavera

Bella y apacible,

O el dulce fabonio

Que ambares respire,

No rosada aurora

Tras la noche triste,

Ni el pincel que en flores

Bello se malice:

No nube que Febo

Su pabellón junte,

O el amanecer abraza

Dos émulas vides,

No suerte que perla

A cielos canos sie,

Al lirio, entre rosas,

Clavel en jazmínes;

Al romper el dia

Son tan apacibles,

Coge el Pastorcillo

Que es mi pecho vive.

Rosalba Díez P. n.,
Ruegole que asistas
Y bonar mis cantares
Con la melodia.
Tú, inventor priman
De la flauta amiga,
Que guardas del caro
Las tiernas delicias;
Así tuano gozas
Las frescas mexillas,
Terabras y abreras
De tu bella Nafa.
Habla con mi acento,
La esquivas al alta,
De un arripa a arriaga,
Que me desostura.
Por él te importuno,
Por él mocha y dia
Canto mis amores,
Lloro mis desdichas.

LETANILLA V.

— 5 —

LETANILLA VI.

— 8 —

stado, la facultad de disponer en vida, enganando por los varios medios que se conocen, y aun la más tata de disponer para después de la muerte, testando, de diversas maneras, pero en selenio forma. Como ese derecho tenga tales garantías, tan anchurosa esfera para invocarse, tan dilatado horizonte que recorrer, y siempre, dentro de ese vastísimo círculo se encuentre respetado, no haya miedo que el propietario se queje, y que la propiedad no corresponda a los elevados fines, para que sué, desde un principio estatuida. No ha menester que se la de siempre, y en todas ocasiones y de una manera absoluta, el derecho de destruir, que podrá venir a ser un derecho de coisión y de ataque. Sería una espada en manos de un furioso, una tiza encendida en manos de un mentecato, pasando la vacilante y dispersa llama por medio de combustibles hacinados; un peligro por fin innuamente, que pondrás en alarma a todo hombre sensato, y que, toda autoridad debe de conjurar. La licencia de hacer eso de llegar a ese extremo, de poder producir esos conflictos, (que libertad no la queremos llamar) sería, no el uso del derecho y la sumisión a sus consecuencias, sino la anarquía del derecho, y la lucha con él de otros más fuertes y preferentes.

En la sociedad para evitar esos choques y esas heridas, para alejar turbulencias, para establecer el concierto y la armonia, todo de ello entra cercenado haciendo mutuas concesiones, y tales sacrificios, cuales sean menester para que la sociabilidad exista. La propiedad se grava y se limita y se la obliga a cambiar de forma, y a la libertad, que es una propiedad aun más sagrada que la de la tierra y la del capitulo, esto nose caminar, para que no se desborde, por entre estensas orillas, que al cabo por dilatadas que sean, vie-

nán a ser, como jura el mar las suyas, barreas materiales.

Sino hay pues derechos absolutos, el del propietario no puede serlo, tiene que estar contenido dentro de ciertos límites, cuidando que sean los menores posibles, y teniendo por tal solo aquél que produce un agravio, mas ó menos remoto, pero cierto y efectivo á la entidad colectiva, de cuya asociación es parte el individuo. Por esta teoría (y hasta aquí no hay nada que no esté sancionado por el concurso de los hombres y de los siglos) la libertad ilimitada de destruir, como base de planes y proyectos mercantiles, los edificios urbanos de una población, no es, ni puede ser consentida. Tendería a producir perturbaciones en el precio de las cosas, en los alquileres de las habitaciones, creciendo su número, y ese resultado inmediato, y además de inmediato necesario, es un resultado opuesto á las miras de la administración pública en España y donde quiera, cada día, y con mayor justificación significadas. Podría permitirse que una empresa hiciera suyas las casas de la Plaza mayor de Salamanca, uno de los mas bellos adornos de la población, y que derribara un lienzo y lo redajera á escombros, y tras de aquél, si quería, todo el quadro, y tras de la plaza la ciudad? Si la facultad existe y á esa facultad no se puede poner coto, la exageración del supuesto no debilita su posibilidad; no hace que deba ser relegada, como una quimera la oportunidad de formular la cuestión y de examinarla. Sin que el mal adquiera mayores proporciones hasta que se insinue en su principio para que sea una obligación en los que debe n evitarse el salir á su encuentro.

Los reglamentos de ornato hacen que los edificios, como los soldados en formación, den pasos al frente y pasos á retaguardia, en el momento mismo en que su armadura se envejece y se arruina (como no han de poder obligar á

edificar al que da por el pie á una traza otra casa para comerciar con sus restos, cual si se tratara de un buque naufragado). Esos reglamentos limitan el tiempo para fabricar las obras, dan reglas para el arrimo y saca de materiales; ponen traza á la altura de las construcciones, los modelan en su exterior estructura; determinan sus luces, hasta el color de su último tocado, y quién tanto puede, y tanto legisla y reglamenta no ha de poder detener el bocán que arruina para no levantar, y cuyos pasos van dejando en pos de sí el vacío?

Si hay medios indirectos que primero deben ensayarse, medios que bien pensados darían un resultado seguro; hay luego la espiación forzosa y la pública utilidad, hay por fin en los altos poderes del Estado soluciones rápidas para los peligros que avanzan y los males desnocidos que surgen de improviso en las sociedades como las enfermedades y las pestes en las personas.

Por lo mismo que la cuestión es delicada conviene consagraria con calma, si, pero con perseverancia un estudio complejo, que lo abrace todo: El derecho, y esa estremia limitación del derecho; La propiedad, para que no sufra con esta exploración el menor roce, y el abuso, si llega á ser notorio y nocivo, de ciertos, por fortuna rarísimos propietarios, que no buscan estabilidad en su posesión, sino un lucro sin miramientos, una ganancia sin consideraciones. Cuando el mal existe, y amaga la vida del enfermo, el cirujano debe de tener la conciencia de su valor, y sondar la herida para aplicarla toda clase de remedios, antes de que resulte mortal.

RAMON LOSADA.

LA ESPROSA ALDEANA.

LETRILLAS PRIMERAS.

Selvas de esmeralda,
Ríos de cristal,
Con atento oído
Mi lira escuchad.
Que si mi voz dulce
En dulce cantar,
Cual hierbe del monte
La concavidad,
Así el Zagahier,
Tan duro en amar
De tí, que su pecho
Se marea á piedras,
Famosos Y Silbanos
Los vereis llegar,
Y por estos llanos
Alegres triscar,
Vendrá el Amor Niño,
Mil Ninfas vendrán,
Y en rueda de lazos,
Todas ballarán.

LETRILLA II. DE SUS CANTARES.

O el triste de ayer,
Que el alma me diera,
Guardadle, y sabed:
Que él en mi, y yo en él
Mandar quisiera yo.

Al amor críet,
Tras de otras Zegadas
Al ser que te hablare,
Ay, si vos le habláre,
Guardadle, y sabed:

Cerdal, cerdal, Niniña
Del pavo, Aranguine,
Cerdal, cerdal, Niniña
Cerdal, cerdal, Niniña
Que el alma se da
Puedo hallar á tu red,
Tanto la amora se da
Le ha de devor,
A mi mi perilla,

Que el alma se da
Puedo hallar á tu red,
Tanto la amora se da
Le ha de devor,
A mi mi perilla,

Riego hipotecario español. — Hemos leído una memoria redactada con el mejor acierto por D. J. Gómez y Haide en la cual se hacen ver de la manera más cumplida las numerosas ventajas que a la industria, al comercio y más a la agricultura, ha de reportar el establecimiento de una sociedad que tendrá por objeto principal:

- 1.º Prestar con hipoteca sobre bienes inmuebles, rústicos y urbanos, cantidades reembolsables a plazo largo por medio de arrendamientos que amortizan el capital, o a plazo cortísimo amortizando a su fin.
- 2.º Crear y negar obligaciones hipotecarias, cuyo valor nominal no excederá del importe actual de las cantidades prestadas en fin, etc.
- 3.º Admitir enajutes en depósito a título garantista en la medida.
- 4.º Atender sobre las obligaciones hipotecarias emitidas por la sociedad a un plazo que no excedrá de 100 días.
- 5.º Realizar las demás operaciones que tengan por base el fomento y desarrollo de la propiedad territorial, tanto rural como urbana, anticipando con garantía suficiente cráctre a las empresas legalmente constituidas, y a las corporaciones provinciales y municipales, debidamente autorizadas para levantar empréstitos con destino a obras de pública utilidad.

Desarrollado un día este pensamiento, y constituida definitivamente esta beneficiosa sociedad, recibiría la usura este nuevo golpe, que tal vez sea el peor, pues que por el mal menor interesa de 5 por 100 anual, párse el que necesite atender a quanto le sea preciso, sin pagar el tan oneroso tributo a la inmortalidad a que muchos hasta hoy se han visto obligados.

Sección Oficial.

El Boletín del viernes seis del corriente, contiene una circular en la que se marcan las disposiciones que deben tenerse presentes en la elección general, que se verificará en 1º de noviembre próximo para la renovación por mitad de los Ayuntamientos de la provincia y señalamientos a cada uno de estos del número de electores, elegibles y concejales que les corresponden.

La Administración de Estancadas del partido de Viguindio, señala el día 10 de julio próximo para la subasta en pública licitación a cincuenta envases de tabaco, cajones de pino y veinti y nueve libras de polvo de arena que tiene de existencia la referida Administración.

El Ayuntamiento del pueblo de Castillejo Martín Viejo, partido judicial anuncia que con autorización del Señor Gobernador y con arreglo al plan y presupuesto formado al efecto, se verificará el día 15 de julio próximo el remate en pública subasta de la obra de la Fuen- tana pública que tendrá lugar de diez a doce de la mañana.

El Ayuntamiento del pueblo de Tordillos anuncia la vacante de la plaza de Médico-Cirujano ó solo esta última, desde el 23 del corriente, dotada con mil r., pagados por sentencias por la asistencia de 25 pobres que sigue el Ayuntamiento.

El Boletín del lunes 9 del corriente publica una circular comprensiva de la Real orden, en la que se dictan varias reglas respecto al procedimiento que deberán seguir los Ayuntamientos en los expedientes que instruyan para la enajenación del papel del Estado, perteneciente a los Pósitos del Reino.

Contiene otra circular mandando proceder a la venta de los bienes del Clero y Monjas de la Diócesis de Coria, encalladas en esta provincia, y concediendo el término de ocho meses para la redención de censos de la misma procedencia.

Otra circular anuncia que el día 12 de julio próximo se verificará en el pueblo de Linares la subasta de cuatro castaños arrancados por el viento en el castañar de las Huertas y otro tronchado en el de Coppel, tasados en 550 r., que servirán de 110 para el remate.

Por la Junta provincial de Beneficencia se anuncia la vacante de enfermera del Hospital de Deméntes de esta capital, dotada con racion y emolumentos y 1500 reales anuales.

Los ayuntamientos de Villaseco de los Reyes, Martín del Río y Tarazona, anuncian las vacantes de las plazas de Médicos, -Cirujanos de dichos pueblos.

Noticias de la Capital.

La calle de Zamora es una de las calles de más tránsito en la presente temporada y sin embargo la calle de Zamora se hace intransitable por el excesivo polvo que hay en ella. Bueno sería que se pusiera remedio a este mal, que es un verdadero mal.

Otro de los males en este tiempo es el de que no se encienden los faroles del campo de San Francisco, paseo que hemos visto ya por las noches muy concurrido y sin embargo muy poco alumbrado.

Según unos para el día primero de Julio y según otros para el veinte, es cuando viene aquí la compañía de Zarzuela.

El viernes último se terminaron en la Universidad los exámenes de prueba de curso; el sábado tuvieron lugar las oposiciones a premios ordinarios en la Facultad de Filosofía y Teología y Letras, el martes las de la de Derecho, habiendo comenzado a conferir grados de Bachiller el viernes y de Licenciado en el día de ayer.

Noticias Generales.

En la allocución que el Padre Santo pronunció en el Consistorio del 24, dijo entre otras cosas: «Oremos por el certo número de sacerdotes, extraviados que se separan de ellos y se colocan en las filas de los perseguidores. Oremos sobre todo por ese desdichado, unido obispado, que ha hecho traición a la causa santa.» Creemos que aludió Su Santidad al obispo de Aranda, que se hizo garibaldino y hoy preside la sociedad de clérigos emancipados, establecida en Nápoles. «Las circunstancias son graves, aludió el Pontífice; tiempos pueden venir en que yo no pueda congregaros ni hoy al rededor de mí, y dirigiros mi palabra; tiempos en que ni siquiera me será posible hacer llegar a todos vosotros mis instrucciones y mandatos.

En celebridad del Consistorio celebrado en Roma el día 21 de mayo, hubo por la noche una magnífica recepción en el palacio de E. P. A. donde se hallan alojadas las Cardenales, arzobispos, obispos, etc. de Santiago y Burgos, los elegantes salones de aquél suntuoso edificio, lujosamente adornados y con profusión de laces, estuvieron poblados por algunas horas de lo más escogido de la sociedad romana y de los personajes extranjeros. Cardenales, patriarcas, arzobispos, obispos, embajadores, generales, damas de la más alta aristocracia y otras personas de distinción del país y del extranjero, se veían mezclados en a lúbrica confusión en el palacio de la embajada. A las nueve llegaron los cappellos que según costumbre, envía el Sumo Pontífice a los nuevos purpurados por conducto de su camarero secreto y en dos bandejas de plata. Recibidos los domésticos del Santo Padre, monseñor Ricci pronunció un discurso en italiano resaltando los méritos del agraciado señor García Cuesta, al que este contestó en latín en breves y sentidas frases. Igual ceremonia tuvo lugar con el metropolitano de Burgos. La recepción terminó á las once de la noche sin haber cesado de ofrecerse durante ella á la elección de los concurrentes bandejas de exquisitos helados y dulces, mientras en la plaza dos bandas de música entregaban agradablemente á un immenseo gentío que acudió a aquel punto.

Los prelados llegan de cincuenta en cincuenta á Roma y los clérigos en número infinito. En estos últimos días han ido mil y trecientos sacerdotes franceses. Creese que el día de la canonización de los mártires no bajarán de 500 los arzobispos y obispos presentes.

Cada día aumenta el numero de los que visitan la exposición de Londres, en la cual así como en sus inmediaciones, todo va tomando el aspecto y colorido definitivo que ha de mostrar permanentemente.

La mayor suma de concurrentes fue la del viernes 23 de mayo, que ascendió á 23,613. La entrada varia de uno a cinco chelines.

El bazar internacional inmediato á la exposición puede darse ya por concluido. La perspectiva que presenta en el interior es agradable como adornado por franceses la variedad de brillantes colores de las mil y una banderas que cuelgan del techo y galerías ofrece un atractivo impresionante.

Durante cuatro horas tocan cada día en el bandas militares.

La asistencia de personas es considerable, y no han faltado genios de los condados, que equivocaron este bazar con la exposición.

Entrada seis peniques.

Ha muerto en Florencia una mujer llamada Antonia Marinelli que sirvió en los soldados de Garibaldi, nació en aquella, nació como soldado, llevada a la española de la muerte y el fusil al hombre, y fue nombrada canóniga. Sobre el ataúd se venían la blusa y la gorra garibaldinas y el fusil y la bayoneta.

Los garibaldinos le hicieron un pomposo entierro; la autoridad no permitió que los Milicianos Nacionales asistieran a él de uniforme. Antonio Marinelli de Vicenza pronunció el elogio funebre de la ex-garibaldina, quien lloró bendita entre todas las mujeres, mencionando que sus pestos no descansasen en la iglesia de San Pedro en Roma: únicas frases de carácter religioso que tuvo el difunto.

Abría de inventarse en Francia una catalana que probablemente dispararía 30 tiros en un minuto. He aquí la explicación que da un periodista extranjero de este peculiar invento: «En el rey de Francia conoció la India abierta es siempre éste el número de tiros, porque están redondos los tubos en que se ponen los cartuchos alrededor de un cilindro que gira sobre su eje, el número de tiros no tiene ser mayor de cinco ó seis, porque con un número mayor de tubos las dimensiones del cilindro serían demasiado grandes, y el arma por consiguiente sería poco portátil.

Un amiguito, Mr. Farre, ha concebido la feliz idea de colocar los tubos de los cartuchos en una barra horizontal separada del cañón. Cuando se quiere tirar se toma esta barra, provista de anemona de sus cartuchos y se la coloca a través del cañón lo que evita el revólver. Despues de cada tiro y par el mecanismo mismo del revólver, la barra caeizada, que tiene dentro un cilindro de muesca, presenta una nueva cuchilla al zócalo del cañón.

Descargada esta barra se la recupera e instala otra totalmente igual, y como en la barra lleva dos cartuchos y se pueden descargar cinco bolas en un minuto, se ve que la carabina puede disparar 30 tiros por minuto.

La diputación provincial de Barcelona ha votado una suma de quince mil duros para la construcción de una estatua, en mármol, de S. M. la Reina, para colocarla en el salón de las sesiones.

Variiedades.

El abanico. — El abanico en las manos de una mujer es tanto como los alambres eléctricos en poder de un telegrafista. Este, por medio del telegrama, se entiende con las personas sin desplegar sus labios, aquellas, por medio del abanico, hablan con los labios sin pronunciar una palabra. ¿En qué consiste, pues el lenguaje de abanico? Oíd:

La mujer que abre y cierra su abanico muchas veces y en un corto espacio de tiempo, ó tiene celos, ó se siente dominada por la cólera.

La que por el contrario, lo abre y lo cierra con mucha pausa, es porque observa con indiferencia á los que la miran.

La que lo cierra de golpe y con rabia, indica desden.

La que se entreteñe en jugar con sus varillas, amar hacia el que la mira.

La que estando abanicándose fija de repente sus ojos en las pinturas del país, da una vista á su amante por medio de esta señas: contando después las varillas se indica la hora.

La que lo mantiene cerrado durante unos instantes y despues se abre en desprecio, quiere dar a entender que su corazón está ocupado.

La que despues de mirar á un hombre se abanica muy de prisa, indica que le ama.

La que lo lleva cerrado y en vez de tomarle por la unión de las varillas lo cogé por el lado opuesto, da a entender á los que la miran que no tiene amante.

El hombre declara su amor á la mujer entregándole el abanico entreabierto. Si ella lo abre del todo indica que corresponde á su cariño; pero si lo cierra manifestamente que no le ama.

Si una el abanico se da por las varillas significa amistad; si por el lado opuesto odio.

Todas estas observaciones nos han sido comunicadas en secreto, por una hermosa niña, y nosotros se las referimos, también en secreto, á nuestros lectores.

El secretario de la redacción, MANUEL PERAZO.

Editor responsable, JUAN AGUILERA.

SECCION DE ANUNCIOS.

TREINTA AÑOS

LA VIDA DE UN JUGADOR.

NOVELA ORIGINAL,

inspirada del drama de su mismo título,

POR

DON MANUEL ANGELON.

Las proporciones de un drama son rango muy estrecho para desarrollar un plan tan grandioso, de querer que bien mirado, el argumento no comienza ni acaba, porque no se sabe de los protagonistas ni como empezaron su carrera de tahures, ni como terminaron su vida de asesinos.

Estos inconvenientes van á ser subsanados en la presente novela, cuyo pensamiento tenía el autor formulado hace muchos años, mas sin quererle dar á loz hasta tanto que ha podido reunir un caudal de observaciones bastante para poner el dedo en muchas llagas, que brotan sangre y hacen verter lágrimas.

Déjase la introducción, en que se trae ingeniosamente al libro la descripción del hecho mas grande de todos los siglos, hasta el último capítulo de la novela, en que la mano de Dios pesa como un mundo sobre la orgullosa frente del reprobado, el interés y la moral de la obra no decaen un solo instante, ni en la primera parte, que se titula *el tahur*, ni en la segunda, que se titula *el falsoario*, ni en la tercera, que se titula *el parricida*.

Estos tres títulos son treinta años de la vida de un hombre, tres épocas de la existencia de un jugador, tres jornadas invariables por las cuales se encamina desde el seno de la familia hasta lo alto del cadalso.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra *Treinta años, ó la vida de un jugador* constará de unas 40 entregas de 10 páginas casi sólio; las que excedan de este número se darán gratis. La impresión será clara y esmerada, y el papel superio, cada tres entregas se repartirá una preciosa lámina litografiada, dibujo del inteligente artista Sr. Planas.

Se repartirán 2 entregas semanales con la mayor puntualidad.

A pesar del lujo de la edición, cada entrega valdrá 1 real en toda España. Se suscribe en esta capital en la librería de D. Diego Vazquez.

EL QUIJOTE

LA ESTAFETA DE URGANDA,

POR DON FRANCISCO MARIA TUBINO.

Dividese este libro en dos secciones. En la primera están contenidas las opiniones del autor respecto del Quijote; en la segunda la crítica del folleto del Sr. Benjumea, no tanto por lo que es en sí quanto por lo que se presupone en los comentarios de que es como una introducción y muestra.

Consta la obra de un tomo de 200 páginas, letra compacta, esmerada impresión y buen papel, elegante cuadernada.

Se halla de venta en la librería de D. Diego Vazquez.

PRONTUARIO DE QUINTAS.

Contiene: La ley de 30 de Enero de 1836, reformada por la de 1.^o de Marzo de 1862, con aclaraciones y notas relativas á las disposiciones posteriores á la primera no derogadas por la segunda; y el *Reglamento de exenciones fisicas para el servicio militar*, de 10 de Febrero de 1833, con las modificaciones introducidas por diferentes soberanas resoluciones; publicado por D. Manuel Cándido Reynoso. Este manual se remite por el correo franquio de porte y certificado, mediante pedido hecho á D. Leandro Rallo, administrador del periódico, *El centinela de los Secretarios*, en Zaragoza, ó al Director D. Manuel Cándido Reynoso, acompañando letra de 3 rs. ó once sellos de correos de cuatro cuartos.

ARANCELES JUDICIALES

de los Secretarios de los juzgados de Paz; Secretarios de Ayuntamiento, Hombres buenos y Fieles de fechos de los pueblos; Alguaciles y porteros y peritos, conforme á las modificaciones hechas por el real decreto de 28 de abril de 1860, publicados en *El Centinela de los Secretarios*, por su director D. Manuel C. Reynoso.

Véndense estos Aranceles, que constan de 16 páginas en 4.^o prolongado, en Zaragoza en la administración de *El Centinela de los Secretarios* á 3 rs. cada ejemplar; también se remitirán por el correo, franquio de porte, mediante pedido hecho á D. Leandro Rallo, administrador del citado periódico, ó á su director, acompañando á él ocho sellos de correos de los de 4 cuartos por cada ejemplar que se reclame.

DON JUAN

DE

SERRALLONGA.

NOVELA ORIGINAL DE

D. VICTOR BALAGUER.

SEGUNDA EDICION.

Agotada en poco tiempo la numerosa edición que se hizo de esta obra y continuando los pedidos, ha sido preciso reimprimirla. Sin embargo, no será ésta una mera reimpresión toda vez que es su autor quien se ha encargado de revisarla y corregirla, reformando algunos capítulos y variando otros así en la forma como en el fondo, para dar un nuevo aliciente á su lectura y presentarla, si no como una obra nueva, como muy mejorada al menos.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Esta obra se publicará por entregas de 16 páginas en 4.^o prolongado, de buen papel y esmerada impresión.

La obra constará de 42 entregas, repartiéndose dos cada semana.

Con cada tres se repartirá una hermosa lámina suelta, dibujo de D. Vicente Urralata, siendo el grabado en boj obra de los primeros artistas de España.

A la primera entrega acompaña una elegante cubierta-portada para encuadrinar el tomo.

PRECIO: Un real la entrega en toda España.

Se suscribe en la librería de D. Diego Vazquez, calle de la Rúa, núm. 15.

En subasta extrajudicial, que se celebrará el día 6 del próximo Julio á las once de la mañana, en la escribanía de D. Celedonio Miguel Gómez, se venden por la testamentaria de D. Alonso Martín Figueroa, tres casas enclavadas en el casco de esta Capital, una en la calle de los Moros, núm. 14; otra en la de la Sierpe, núm. 9; otra en el corral de Guereña, núm. 6; bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en aquella escribanía.

El Domingo 22 de Junio próximo se venden en subasta extrajudicial en la Escrivania de D. Pedro Lucas Bellido, vecino de Salamanca, las fincas que a continuación se expresan por su dueño el Señor D. Pascual de Calvo y Tragacete. En la indicada Escrivania estarán de manifiesto los títulos de pertenencia y las condiciones para la subasta, de quo podrán enterarse las personas que gusten tomar parte en ella.

Propiedades sitas en el término jurisdiccional de Villanueva de los Arcos, partido judicial de Ledesma.

El cierro chico del Rebollar, de cabida y de 3 fanegas.

Idem. El prado del Rebollar de 6 fanegas.

Idem. El cierro grande del Rebollar de 16 fanegas.

Idem. El cierro del Fraile de 2 y media fanegas.

Idem. El cierro de los Gregos de 10 fanegas.

Idem. El prado del Pozo chacón de media fanega.

Idem. La cortina y colagos del Cuernito de 1 fanega.

Idem. El prado de los Toros de 2 fanegas.

Idem. La cortina de la Romana de 1 fanega.

Idem. La cortina del Fresno de fanega y media.

Idem. La huerta del pozo de Concejo de una fanega.

Idem. Los Colagos de Peñaguariza de fanega y media.

Idem. La tierra del Rebollar de una fanega.